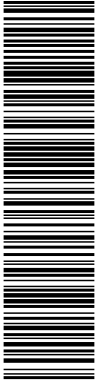


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.06.2023 punto 5 Educación Adenda Convenio colaboración Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 998LY-A3FKE-7YOCM Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 13:09:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/06/2023 11:53 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/06/2023 12:18	ESTADO FIRMADO 12/06/2023 12:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **doce de junio de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- Moción del Concejal Delegado de Educación y Bienestar a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación de la adenda para mantener el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en materia de Educación Infantil, durante el curso 2023/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Al objeto de continuar con la colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en materia de Educación Infantil, que viene llevándose a cabo desde el año 1999; desde la Concejalía de Educación se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el sentido de aprobar la adenda para mantener dicho convenio de colaboración durante el curso 2023/2024, para las Escuelas de Educación Infantil que se indican, con el Presupuesto Inicial de Aportaciones estimado (que se adjunta), al convenio específico de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para prorrogar éste durante el referido curso escolar 2023/2024 (hasta el 31 de agosto de 2024), para el funcionamiento de los centros y servicios de Educación Infantil que se indican a continuación:

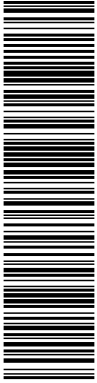
- Escuela Infantil “Juan Sin Miedo”.
- Escuela Infantil “La Cañada de Ardoz”.
- Escuela Infantil “La Cigarra y la Hormiga”.
- Escuela Infantil “El Gato con botas”.

La partida presupuestaria en que se consignan los ingresos y gastos derivados de este convenio es la 080.32300.22799, denominada “Contratos de prestación de servicios de Escuelas Infantiles”.

Se adjunta informe técnico de la Concejalía de Educación, firmado con fecha de 6 de junio de 2023 y Código seguro de verificación U8ZXS-FHDSM-JL4TM.

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.06.2023 punto 5 Educación Adenda Convenio colaboración Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 998LY-A3FKE-7YOCM Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 13:09:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/06/2023 11:53 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/06/2023 12:18	ESTADO FIRMADO 12/06/2023 12:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Asimismo, se adjunta informe de fiscalización del departamento de Intervención, firmado con fecha de 7 de junio de 2023 y Código Seguro de Verificación 3P0JO-LIMWS-N95UB.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Rubén Martínez Martín, Concejal de Educación. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

EDUCACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN